



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 246 DEL 18 DE MARZO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"LEY TRANSITORIA DE APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL"

Artículo Único.- (Objeto). La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto aprobar el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) 2016-2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, conforme a lo establecido por la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y a la Ley N° 786 Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), en el marco del Desarrollo Integral Para "Vivir Bien".

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única.- El Plan Territorial de Desarrollo Integral aprobado mediante la presente Ley Municipal, deberá ser ajustado y reformulado por el Órgano Ejecutivo Municipal, conforme a la nueva normativa nacional, cuando se promulguen las disposiciones legales expresas que reglamenten los sub-sistemas del Sistema de Planificación Integral del Estado y del Plan de Desarrollo Económico y Social, en el marco del Desarrollo Integral Para "Vivir Bien".

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Sr. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL